

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN No. DEIA-IAM- 016-2024  
De 25 de Abril de 2024.**

Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE LA SUB ESTACIÓN CONCEPCIÓN 230/34.5 KV**”, aprobado mediante Resolución No. **DIEORA-IA-843-2008** de 3 de diciembre de 2008.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. **DIEORA-IA-843-2008** de 3 de diciembre de 2008, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, correspondiente al proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE LA SUB ESTACIÓN CONCEPCIÓN 230/34.5 KV**”, el cual consistía en la construcción de una subestación la cual contará con un patio de 230 KV, en esquema de interruptor y medio con dos (2) naves, una de ellas con tres (3) interruptores, para la conexión de las líneas hacia las subestaciones Mata de Nance y Progreso; una segunda nave con dos (2) cuchillas, para la conexión de un transformador reductor de 230/34.5 KV con capacidad de 70 MVA y una barra de 34.5 KV, a la cual se le podrán conectar los proyectos hidroeléctricos cercanos. Asimismo, el proyecto contempla la conexión de dicha Subestación al Sistema Principal de Transmisión. El mismo se desarrollaría en el corregimiento y distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí (fs. 68-72);

En ese orden de ideas, la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**, empresa estatal creada mediante Ley 6 de 1997, a través de su Gerente General, el señor **CARLOS MOSQUERA CASTILLO**, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-208-694, presentó el 7 de marzo de 2024, solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, aprobado mediante Resolución No. **DIEORA-IA-843-2008** de 3 de diciembre de 2008, cuya propuesta modificativa estuvo bajo la responsabilidad de los consultores ambientales: **CINTHYA SÁNCHEZ, GILBERTO SAMANIEGO y JULISSA G. MUÑOZ**, todas personas naturales, debidamente inscritas en el registro de Consultores Ambientales, conforme a Resolución IAR-074-98, IRC-073-2008 y DEIA-IRC-084-2019, respectivamente;

Que en dicha propuesta solicita el cambio de nombre del proyecto hacia “**SUBESTACIÓN ELÉCTRICA BOQUERÓN III 230/34.5 KV**”, y la adición de un transformador T3 de 230 KV/34.5 KV de 83 MVA, con la finalidad de aumentar la capacidad de transformación de la energía, lo cual se realizará dentro del polígono del proyecto aprobado (fs. 73-170);

Como parte de los requisitos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, específicamente el artículo 77, el promotor ha presentado:

1. Copia notariada, de la cédula de identidad personal del Gerente General.
2. Certificado de existencia (de persona jurídica) expedido por el Registro Público, vigente.
3. Copia de la Resolución No. **DIEORA-IA-843-2008** de 3 de diciembre de 2008, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental.
4. Recibo de pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del total del costo de la evaluación del estudio principal (categoría II).

5. Paz y Salvo, emitido por el Ministerio de Ambiente.
6. Descripción de la modificación a realizar, comparándola con el alcance del Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Adjuntar plano que ilustre la modificación propuesta.
7. Descripción de los factores físicos, biológicos, socioeconómicos del área de influencia directa del proyecto, obra o actividad (línea base actual).
8. Coordenadas del área aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, modificaciones previas, y de la modificación propuesta.
9. Cuadro comparativo de los impactos descritos en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado versus los impactos de la modificación propuesta.
10. Cuadro comparativo de las medidas de mitigación descritas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado versus las medidas de mitigación de la modificación propuesta
11. Firma de los Consultores Ambientales, según establece el Artículo 84.
12. Vigencia del Estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección de Verificación y Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente (en caso que la Resolución de Aprobación exceda dos (2) años contados a partir de su notificación).

Que, se remitió la referida modificación del EsIA a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), mediante **MEMORANDO-DEEIA-0163-1203-2024** (fj. 174);

Que mediante **MEMORANDO-DIAM-0476-2024**, recibido el 1 de abril de 2024, **DIAM** remite verificación de coordenadas, indicando que se determinó que el polígono aprobado corresponde a una superficie de 3 ha +9036 m<sup>2</sup>, y la superficie a ser afectada por la modificación proyecta un área de 4994.83 m<sup>2</sup>, los cuales se ubican fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) (fs. 175-176);

Que luego de efectuar la revisión de la documentación aportada por la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**, y del expediente administrativo correspondiente al referido proyecto, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental a través de Informe Técnico fechado 9 de abril de 2024, expone que la solicitud presentada de modificación a dicho Estudio, categoría II, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LA SUB ESTACIÓN CONCEPCIÓN 230/34.5 KV**", es procedente, toda vez que, no se identifican nuevos impactos negativos a los ya aprobados, y se mantienen las medidas de mitigación y prevención del Plan de Manejo del EsIA (fs. 177-178);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, y sus modificaciones establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental, incluidas las modificaciones,

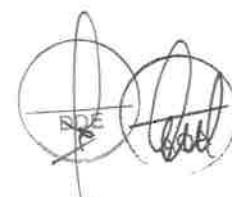
#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE LA SUB ESTACIÓN CONCEPCIÓN 230/34.5 KV**", la cual consiste en el cambio de nombre del proyecto y la adición de un transformador T3 de 230 KV/34.5 KV de 83 MVA.

Ministerio de Ambiente

Resolución DIA-1AM-016-2024  
Fecha 25/04/2024

Página 2 de 3



**ARTÍCULO 2: RECONOCER** en consecuencia, como nuevo nombre del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante Resolución **DIEORA-IA-843-2008** de 3 de diciembre de 2008, **“SUBESTACIÓN ELÉCTRICA BOQUERÓN III 230/34.5 KV”**.

**Artículo 3. MANTENER** en todas sus partes, el resto de la Resolución No. **DIEORA-IA-843-2008** de 3 de diciembre de 2008.

**Artículo 4. NOTIFICAR** a la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**, del contenido de la presente Resolución.

**Artículo 5. ADVERTIR** a la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**, que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente Resolución, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la misma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Veinticinco (25) días, del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**

Ministro de Ambiente.



  
**DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
<b>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>NOTIFICADO POR ESCRITO</b>	
De: <u>Resolución DEIA-1AM-016-2024</u>	
Fecha: <u>10/05/2024</u> Hora <u>11:25 am</u>	
Notificador: <u>Sugrén Alonso</u>	
Retirado por <u>JAHIR REYES</u>	

8-889-1131  
10-5-24





# EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.

**ETE-DI-GGAS-186-2024**

6 de mayo de 2024

Licenciado

**Domiluis Domínguez**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	10/05/2024
Hora:	11:25am

**Referencia:** Suministro, Montaje, Comisionado, Puesta en Servicio y Obras Civiles para la Adición del Transformador T3 de la Subestación Boquerón III

**Asunto:** Notificación y retiro de Resolución de EsIA.

Estimado Licenciado Domínguez:

Quien suscribe, **Carlos Manuel Mosquera Castillo**, varón, panameño, mayor de edad, ingeniero, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-208-694, actuando en mi condición de Gerente General y Apoderado General de la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)**, sociedad con capital 100% estatal, debidamente inscrita a Ficha 340443, Rollo 57983, Imagen 128, de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, conforme al Poder General otorgado mediante Escritura Pública 18955 de 15 de julio de 2019, de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, verificable a la Entrada 275083/2019, inscrita el 17 de julio de 2019 en el Registro Público de Panamá, comparezco ante su despacho, con mi acostumbrado respeto, a fin de notificarme, como en efecto me notifico, de la Resolución de EsIA sobre la modificación del EsIA categoría II de la Subestación Concepción 230/34.5 kV con fecha de 25 de abril de 2024.

Igualmente, autorizo al Ing. Jahir Reyna, hombre, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal N° 8-889-1131, colaborador de nuestra empresa, para que retire copia autenticada de la Resolución N°. DEIA - IAM - 016-24 del 25 de abril de 2024

Para cualquier consulta, agradecemos contactar al Ing. Jahir Reyna, al teléfono 501-3800 ext. 3625 al correo electrónico [ireyna@etesa.com.pa](mailto:ireyna@etesa.com.pa) en horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes.

Atentamente,

  
**Ing. Carlos Mosquera Castillo**

Gerente General

*VRA LH VM EC JR*  
OR / RF / LH / VM / EC / JR



Yo, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS, Notario Público  
Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad  
Personal No. 8-160-400

## CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del (los) firmante(s) y a mi parecer es (son) similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténticas.

Panamá:

10 MAY 2024

TESTIGO

TESTIGO

**Lic. Julio César de León Vallejos**  
Notario Público Décimo



188



REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPRESOS Y NIFLE	
RECIBIDO	
Por:	Sayul's
Fecha:	10/05/2024
Hora:	11:35am